



## C I R C U L A R CSJCUC23-265

Fecha: 10 de agosto de 2023

Para: SERVIDORES JUDICIALES DE ZIPAQUIRA, SOACHA, GUADUAS GIRARDOT, FUNZA.

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: “Inicio de diligenciamiento de la gestión judicial de medidas transitorias para el bimestre junio-julio y consolidado de las medidas transitorias de los 2 primeros bimestres”

Apreciados Servidores Judiciales:

Con toda atención se informa que la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - Seccional Nivel Central, comunica que a partir del 1 d agosto de se puede diligenciar la gestión de las respectivas medidas transitorias vigentes en los formularios de Forms habilitados para el reporte del bimestre de junio – julio de 2023, de conformidad con lo señalado en los Acuerdos PCSJA23-12049 (Art.5), PCSJA23-12053 (Art.9), PCSJA23- 12055 (Art.20) y PCSJA23-12058 (Art. 9). Es importante que los informes de los bimestres anteriores sean cargados en el forms en las respectivas fechas, para lo cual se relacionan los links de acceso al formulario:

Acuerdo PCSJA23-12049: <https://forms.office.com/r/rTy295MRZ6>  
Acuerdo PCSJA23-12053: <https://forms.office.com/r/dfk72z4ySb>  
Acuerdo PCSJA23-12055: <https://forms.office.com/r/qF0WjXhMTM>  
Acuerdo PCSJA23-12058: <https://forms.office.com/r/KeTmLzubR4>

Adicional, se solicita a los Servidores Judiciales remitir copia de los informes diligenciados en el Forms, al Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca para el respectivo seguimiento y control que hace esta Corporación, antes del 11 de agosto de 2023.

Circular Hoja No. 2

Se recuerda que, según lo dispuesto en los mencionados acuerdos, el reporte se debe realizar de manera bimestral según corresponda, dónde los bimestres son:

Febrero a marzo

Abril a mayo

Junio a julio

Agosto a septiembre

Octubre a noviembre

Diciembre

Cualquier duda al respecto con gusto este Seccional atenderá lo pertinente.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JAS', with a horizontal line underneath.

**JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA**  
Presidente

JASS/lphh